

COMISIÓN SEGUIMIENTO ACUERDO MEJORAS



Fecha:	2 de abril de 2025
Asistentes:	Director General RR.HH., Jefe Servicio, ANPE y UGT
Temas tratados:	Borrador Segundo Bloque del Acuerdo de Mejoras

1. Segundo Bloque del Acuerdo de Mejoras firmado por ANPE y UGT

CONSEJERÍA:

*Plantean la temporalización y concreción de las medidas del **Segundo Bloque del Acuerdo con garantías de su cumplimiento**, tal y como han hecho con el Primer Bloque. Las medidas contenidas están comprometidas con la Consejería de Hacienda.*

Han sido muchas las medidas puestas en marcha fruto del Primer Bloque del Acuerdo de Mejoras como: la reducción del horario lectivo a 19 horas para el profesorado de Enseñanzas Medias y a 24 horas lectivas para el profesorado de Educación Infantil, Primaria y E. Especial; la posibilidad de realizar reuniones telemáticas, la reducción de la burocracia; la nueva plataforma de Adjudicaciones “a la carta”; la mejora e incremento de los días de libre disposición; la reducción de ratios a 22 en la etapa de E.Infantil y a 32 en Bachillerato; la no caducidad de la nota de oposiciones desde 2010 para la ordenación de aspirantes a interinidades; el cobro del verano para docentes interinos; las oposiciones de 1.133 plazas del Cuerpo de Maestros, o las oposiciones de 795 plazas de Enseñanzas Medias y Formación Profesional de este mismo año, entre otras.

Después de esta Comisión, como es prescriptivo, llevarán el documento a Mesa Sectorial para perfilar las mejoras que contiene este Segundo Bloque, pues son cuestiones que afectan a las condiciones laborales del profesorado. Señalan que el resto de sindicatos no firmantes tendrán la oportunidad de sumarse al Segundo Bloque del Acuerdo firmado por ANPE y UGT, tal y como se recoge en el texto del borrador entregado.

Nos piden aportaciones al borrador de la concreción y temporalización de las medidas del Segundo Bloque del Acuerdo:

ANPE:

El Primer Bloque, vigente hasta el curso 2024/25, se ha cumplido, incluyendo la reducción del horario lectivo, la rebaja de ratios en Infantil y Bachillerato, la no caducidad de la nota desde 2010, adjudicaciones “a la carta”, la mejora de la conciliación laboral o el reconocimiento del cobro del verano para docentes interinos, entre otras. Ahora, **el Segundo Bloque se perfila como una continuación de estos avances y una oportunidad para seguir dignificando la labor docente.**

ANPE se muestra satisfecho con los avances logrados y sigue trabajando para garantizar que estas medidas se cumplan. La enseñanza pública y su profesorado merecen el compromiso firme de la administración y la garantía de que cada avance se traduzca en una mejora real en las aulas.

El Consejo Sindical Autónomo de ANPE, **máximo órgano de representación del sindicato mayoritario en la región, abordó** el borrador, que se nos facilitó la pasada semana, del II Bloque del Acuerdo firmado por ANPE y UGT con la consejería de Educación en 2023. **Este borrador contempla las mejoras calendarizadas del Segundo Bloque y a las que hacemos las siguientes propuestas:**

- **Reducción progresiva del horario lectivo: 23 horas en Infantil y Primaria en el curso 2025/26, y 18 horas en Enseñanzas Medias en 2026/27.**

ANPE: Pedimos la suficiente dotación presupuestaria y cupo para su cumplimiento. Además, solicitamos que para aquellos centros de infantil y primaria, CRAs y CEE, que tengan su horario configurado con sesiones de 45 minutos haya una hora complementaria de compensación.

CONSEJERÍA: ven razonable la propuesta y en esos casos habrá compensación horaria complementaria.

- **Reducción de ratios en Primaria (reducción a 22 alumnos/aula) y estudio de la aplicación de la reducción en Secundaria.**

ANPE: respecto a la ratio de Secundaria también debe temporalizarse y ser una prioridad.

CONSEJERÍA: lo incluyen en el borrador porque su intención es hacerlo e incluso adelantarlo si hay mejora presupuestaria.

- **Oposiciones anuales hasta 2028**, garantizando estabilidad y consolidación del profesorado.

ANPE: como ya recogía el Primer Bloque, pedimos que se fijen los cuerpos y años acordados: Oposiciones Maestros: 2026; EEMM: 2027; Maestros: 2028.

CONSEJERÍA: mantendrán las ofertas temporalizadas como se contemplaba en el Primer Bloque.

- **Reducción de dos horas complementarias para docentes mayores de 55 años.**

ANPE: solicitamos que también tengan reducción de horario lectivo, así como medidas específicas para mayores de 60 años.

CONSEJERÍA: ven razonable la propuesta y, como ocurre con las ratios de Secundaria, se estudiará si hay disponibilidad presupuestaria.

- **Reconocimiento de las vacaciones devengadas en sustituciones como tiempo de servicio**, en respuesta a la petición de ANPE. La Consejería ya aceptó nuestra reclamación. **Consulta la respuesta por escrito de la Consejería:**

<https://anpecastillalamancha.es/notices/192841/Importante-Interinos-C%C3%B3mputo-de-vacaciones-devengadas-en-sustituciones-como-servicios-prestados>

ANPE: solicitamos la máxima retroactividad posible (principalmente por los años de la crisis, cuando nadie pudo optar a este reconocimiento de los meses de verano) para que estos servicios sean reconocidos a todos aquellos (funcionarios interinos, funcionario en prácticas y funcionarios de carrera) que hayan trabajado como interino en sustitución, puesto que estos servicios se computan como baremo de oposiciones, baremo del concurso de traslados, y para el cómputo de trienios y sexenios.

CONSEJERÍA: lo haremos con la mayor retroactividad posible. Intentarán que sea desde 2010, aunque dependerá de los datos que tengan de las personas afectadas. Es una gran medida, pues afecta a Oposiciones y Concurso de Traslados, es decir a funcionarios interinos, en prácticas y de carrera. También al cómputo de experiencia para trienios y sexenios.

ANPE: es una gran noticia, y más cuando por vía de recurso la retroactividad sería de 4 años, y gracias a nuestra reclamación y la negociación en esta Comisión alcanzaremos los 15 años de retroactividad. Pedimos que sea reconocido desde este mismo curso y, para empezar, se compute y bareme en las oposiciones de EEMM que se celebrarán este año.

- **La no obligatoriedad de presentarse a la oposición para mantenerse en la lista ordinaria de interinos.**

ANPE: La Consejería propuso en la pasada Mesa Sectorial que se aplicaría a mayores de 55 años, docentes en gestación y violencia de género. ANPE pidió que se extendiera a todos los integrantes de las listas porque las casuísticas que puede llevar a que un aspirante no pueda preparar la oposición son múltiples y heterogéneas (familias monoparentales, bajas médicas, con familiares dependientes a cargo...), y agradecemos que haya sido aceptada en el borrador entregado.

- **Dotación de apoyos en Infantil.** Se dotará un profesor de apoyo a partir de 6 unidades jurídicas cuya ratio media por nivel sea superior a 15 y un segundo apoyo a partir de 12 unidades.

ANPE: valoramos positivamente esta medida ya acordada, y pedimos que no se ligue a la ratio. También pedimos que se temporalice su aplicación.

CONSEJERÍA: la intención es que la ratio de 15 alumnos/as sea del ciclo, no del nivel.

- **Mejora de las estrategias de inclusión educativa:**

- Segundo orientador en los centros, mejorando el criterio actual para dotar de un segundo orientador en los centros con más de 28 unidades en los CEIP y 35 o más unidades en los IES.

ANPE: valoramos el avance, pero pedimos reducir el número de unidades de atención para su dotación y fijar una ratio de alumnado máximo a atender.

CONSEJERÍA: doblan el número de centros que tendrían segundo orientador.

- Aplicación progresiva del cómputo doble por ACNEE. Se aplicaría, en primer lugar, en la etapa de infantil de forma progresiva (cada ACNEE computará por 2 alumnos/as).

ANPE: pedimos que se acelere su aplicación al resto de etapas, en función de la disponibilidad presupuestaria.

- **Complementar la implantación del Plan de Reducción de la Burocracia.** Esta medida ya estaba concretada en el Primer Bloque del Acuerdo y seguirán con este Plan.
- Estudio y consideración de **centros tensionados** (centros con elevado porcentaje de ACNEAEs, matrícula tardía, etc.), con medidas específicas para ellos.

ANPE: es una buena medida y una realidad que tienen muchos centros y localidades de la región.

CONSEJERÍA: Hay localidades y centros con muchas dificultades. Van a establecer unos criterios objetivos para concretar qué es un centro tensionado y adoptar medidas para la atención educativa. Se tendrá entre otros aspectos, la admisión sobrevenida.

- **Ampliación de días “moscosos” asociados a la experiencia (“canosos”).** Esta medida ya estaba concretada en el Primer Bloque del Acuerdo. Tal y como comprometía el Primer Bloque se seguirán incrementando los días “moscosos”.

CONSEJERÍA: La propuesta de la Administración es que se concedan con 20 años de experiencia y/o para mayores de 55 años, continuando con el incremento de días de libre disposición que contiene el Acuerdo.

ANPE: solicitamos que se reduzca el tiempo de experiencia para su concesión (el resto de funcionarios acceden a este permiso con menos años de experiencia) y que su disfrute sea en día lectivo.

CONSEJERÍA: valorarán reducir la experiencia para su concesión a 18 años, como se establece para el resto de funcionarios en el II Plan Concilia. Será en día lectivo.

CONSEJERÍA:

Tal y como contempla el Acuerdo, se mantendrá que, en función de la disponibilidad presupuestaria, se podrán adelantar e incluso mejorar las medidas que contiene.

*Este Acuerdo fue firmado por el gobierno de la JCCM, **ANPE y UGT**. Un Acuerdo con dos bloques (Primer Bloque: del curso 2022/23 al 2024/2025 y un Segundo Bloque: del curso 2025/2026 al 2026/2027). Si ahora hay un Segundo Bloque y estamos en un proceso de negociación que permite concretar y temporalizar estas medidas, es fruto del Acuerdo.*

Tras esta Comisión de Seguimiento, nos convocarán a Mesa Sectorial para abordar este borrador del Acuerdo de Mejoras, y el resto de sindicatos no firmantes podrán sumarse si así lo estiman.

ANPE:

ANPE valora positivamente que se mantenga la posibilidad de adelantar y mejorar las medidas recogidas, incluso añadir otras nuevas, en función de la disponibilidad presupuestaria. Agradecemos el talante negociador de la Consejería, el cumplimiento de los compromisos hasta la fecha, y el esfuerzo para seguir mejorando las condiciones laborales del profesorado y la Enseñanza Pública.

Desde ANPE animamos al resto de sindicatos no firmantes a sumarse a las mejoras del Segundo Bloque del Acuerdo firmado por ANPE y UGT.

Por último, instamos a la Consejería a **respetar íntegramente el Acuerdo calendarizado**, asegurando para ello la **dotación presupuestaria suficiente** para implementar todas las mejoras acordadas.

2 de abril de 2025

ANPE, el Sindicato de Docentes de Enseñanzas Pública